

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0085/2021/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	Comisión Estatal de Vivienda <b>ahora</b> <b>Vivienda Bienestar</b>

**- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. - - -**

- - - Con fecha ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UJ.03/UT.1/3844/2021, signado por el licenciado Javier Neftalí Jiménez Velázquez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda ahora Vivienda Bienestar, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintiuno.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se-

**- - - A C U E R D A: - - -**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UJ.03/UT.1/3844/2021, signado por el licenciado Javier Neftalí Jiménez Velázquez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda ahora Vivienda Bienestar, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 78, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la Resolución de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintiuno; feneció el ocho de septiembre del dos mil veintiuno; y para informar a este Órgano Garante, feneció el trece de septiembre del dos mil veintiuno, por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UJ.03/UT.1/3844/2021, signado por el licenciado

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Javier Neftalí Jiménez Velázquez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

**C. Adriana Reyes Martínez**



L.A.P.M. / ljp

# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)



## Sistema de comunicación con los sujetos obligados

R.230224.0040.1

Inicio sesión con el usuario: SGP- EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES (cumplimientos@ogaipoaxaca.org.mx)

Inicio Consultas

### Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable
R.R.A.I 0085/2021/SICOM	<a href="#">Notificación de resolución con cumplimiento</a>	Notificación de resolución con cumplimiento	08/09/2021 12:53:11	Sujeto obligado
R.R.A.I 0085/2021/SICOM	<a href="#">Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento</a>	Entregar Información relacionada con cumplimiento	08/09/2021 13:43:14	Sujeto obligado
R.R.A.I 0085/2021/SICOM	<a href="#">Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento</a>	Entregar Información relacionada con cumplimiento	09/09/2021 08:00:00	Sujeto obligado

Registro 11-13 de 13 disponibles

10



1

2



[Regresar](#)



CAVINAI

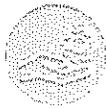
BUSCADORES TEMÁTICOS ^



DIRECTORIO



SUELDOS



SERVICIOS



TRÁMITES



CONTRATOS



PADRÓN DE BENEFICIARIOS



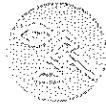
SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS



PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO



EJERCICIO DEL PRESUPUESTO



RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TELINA 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

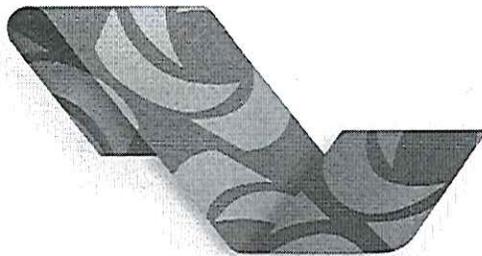
TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS  
ABIERTOS

Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

## Entregar información relacionada con el cumplimiento

Información general
Información del recurrente
Información de la solicitud
Información del medio de impugnación
Datos de la resolución
Documentación relacionada con el cumplimiento

### Medio de notificación del recurrente\*

Correo electrónico

#### Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">OFICIO 3844 BIS.pdf</a>	Respuesta a solicitud de información de resolución	0.28 MB	1

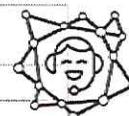
#### Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">ANEXO 2.zip</a>	Anexo 2	11.88 MB	1
<a href="#">ANEXO 1.zip</a>	ANEXO 1	19.12 MB	2

#### Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
08/09/2021 13:43	<a href="#">OFICIO 3844 BIS.pdf</a>	<a href="#">ANEXO 2.zip</a>	
08/09/2021 17:51		<a href="#">ANEXO 1.zip</a>	



CAVINAI

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

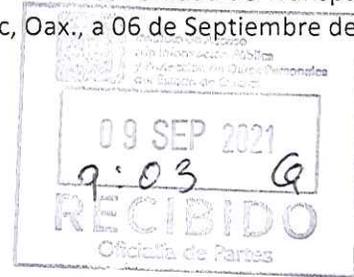
Oficio No.: UJ.03/UT.1/ 3844 /2021

Asunto: Informe Cumplimiento de Resolución R.R.A.I. 0085/2021/SICOM

Área: Unidad de Transparencia

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 06 de Septiembre de 2021.

Mtra. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA  
COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E:



Con anexos

Lic. Javier Nefthalí Jiménez Velázquez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, carácter que tengo bien acreditado ante ese Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, compareciendo ante usted en cumplimiento al Cuarto de los puntos resolutiveos de la resolución de fecha dieciséis de Agosto del 2021, dictada por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0085/2021/SICOM, con fundamento en los artículos 144, fracción IV, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 153 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo a usted lo siguiente:

En cumplimiento al Segundo punto Resolutiveo de la resolución de fecha dieciséis de Agosto del 2021, mencionada en líneas anteriores, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0085/2021/SICOM, interpuesto por XX FORO, en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información, por este medio remito a usted el oficio número: UJ.03/UT.1/3844 BIS/2021, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha dieciséis de Agosto del 2021; así mismo informo a usted que se ha dado cumplimiento a lo ordenado y hecho de conocimiento del recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, no obstante lo anterior el mencionado oficio de respuesta al recurrente, así como la información, documentación y anexos, fueron remitidos al correo electrónico de dicho recurrente el cual proporcionado en la interposición de este Recurso de Revisión, de lo cual se anexa copia de la captura de pantalla del envío de la información.

Con lo anterior solicito a ese Órgano Garante, se tenga por cumplido lo ordenado en el Segundo y Cuarto puntos resolutiveos de la resolución de fecha dieciséis de Agosto del 2021, teniendo como cumplido a este Sujeto Obligado, archivando como asunto total y definitivamente concluido.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA



Comisión Estatal  
de Vivienda  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Ing. David Indico Cruz López.- Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.- Para su conocimiento.  
Control de Correspondencia.

JNV

Av. Gerardo PandalGraff N° 1, Edificio "E" Ricardo Flores Magón  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. C.P. 71257  
Tel. 01 (951) 501 6900 Ext.24784

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Oficio No.: UJ.03/UT.1/ **3844 BIS** /2021

Asunto: Cumplimiento de Resolución R.R.A.I. 0085/2021/SICOM

Área: Unidad de Transparencia

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 06 de Septiembre de 2021.

CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO,  
SE TESTA EL NOMBRE DEL  
RECURRENTE.

**PRESENTE:**

En cumplimiento al Segundo de los puntos resolutive de la resolución de fecha dieciséis de Agosto del 2021, dictada por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0085/2021/SICOM, interpuesto por usted XX Foro, en contra de la respuesta a su solicitud de información; en el cual se *parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto Obligado a que proporcione información respecto de los numerales 1, 2, 3 y 4 de la solicitud de información.*, por este medio me permito informar a usted en lo que se refiere a: **1.¿Cuántas zonas prioritarias se ubican en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, correspondiente a los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020? R.-** De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 29 estipula: "...Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social..." de igual forma en su artículo 30 establece: "...El Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregado a nivel de localidades en las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas, para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados, al aprobar el presupuesto, hará la declaratoria de zonas de atención prioritaria, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación..."

La Federación de acuerdo a los decretos de Zona de Atención Prioritaria (ZAP) determinó para el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán en los diferentes ejercicios fiscales las siguientes Zonas de Atención Prioritaria (ZAP):

**2017:** 0088, 0139, 0143, 0158, 0177, 0196, 0209, 0232, 0270, 0285, 0302, 0321, 0336, 0340, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0410, 0444, 0459, 0478, 050A, 0514, 0529, 0548, 0567, 0571, 0590, 0603, 0618, 0637. (34 áreas geoestadísticas básicas contempladas como ZAP 2017).

**2018:** 0088, 0139, 0143, 0158, 0177, 0196, 0209, 0232, 0270, 0285, 0302, 0321, 0336, 0340, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0410, 0444, 0459, 0478, 050A, 0514, 0529, 0548, 0567, 0571, 0590, 0603, 0618, 0637 (34 áreas geoestadísticas básicas contempladas como ZAP 2018).

2019: 0088, 0139, 0143, 0158, 0177, 0196, 0209, 0232, 0270, 0285, 0302, 0321, 0336, 0340, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0410, 0444, 0459, 0478, 050A, 0514, 0529, 0548, 0567, 0571, 0590, 0603, 0618, 0637 (34 áreas geoestadísticas básicas contempladas como ZAP 2019).

2020: 0088, 0139, 0143, 0158, 0177, 0196, 0209, 0232, 0270, 0285, 0302, 0321, 0336, 0340, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0410, 0478, 050A, 0514, 0529, 0548 (26 áreas geoestadísticas básicas contempladas como ZAP 2020).

**2.¿Cuántas agencias, colonias o barrios se localizan en las zonas prioritarias ubicadas en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, correspondiente a los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020? R.-** Esta Comisión informa al solicitante/recurrente que la información solicitada es generada por la Secretaría de Bienestar (SEBIEN) y a la fecha no hay publicado un listado de agencias, colonias o barrios que se localizan en las zonas prioritarias ubicadas en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán correspondientes a los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020, únicamente se cuenta con los mapas de área geoestadística básica (AGEB), mismos que pueden ser descargados en el vínculo <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>, los cuales se adjuntan al presente como anexo 1 (como se estipula en el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, la Federación es quien modifica las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por lo que de acuerdo a las necesidades y prioridades del solicitante/recurrente debe abrir cada mapa y en los mismos puede ubicar las Agencias, colonias o barrios pertenecientes al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, si alguno de los mapas que desea el interesado no se encuentra, el mismo deberá solicitarlo a la Secretaria de Bienestar ) misma información que se pone a su disposición y se anexa al presente en el ANEXO 1.

**3.¿Cuáles agencias, colonias o barrios se localizan en las zonas prioritarias ubicadas en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, correspondiente a los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020? R.-** Esta Comisión informa al solicitante/recurrente que la información solicitada es generada por la Secretaría de Bienestar (SEBIEN) y a la fecha no hay publicado un listado de agencias, colonias o barrios que se localizan en las zonas prioritarias ubicadas en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán correspondientes a los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020, únicamente se cuenta con los mapas de área geoestadística básica (AGEB), mismos que pueden ser descargados en el vínculo <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>, los cuales se adjuntan al presente como anexo 1 (como se estipula en el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, la Federación es quien modifica las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por lo que de acuerdo a las necesidades y prioridades del solicitante/recurrente debe abrir cada mapa y en los mismos puede ubicar las Agencias, colonias o barrios pertenecientes al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, si alguno de los mapas que desea el interesado no se encuentra, el mismo deberá solicitarlo a la Secretaria de Bienestar ) misma información que se pone a su disposición y se anexa al presente en el ANEXO 1.

**4.De acuerdo al padrón de beneficiarios ¿Cuántas y cuantos viven en las zonas prioritarias del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, correspondiente a los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020? R.-** Todos los beneficiarios de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, se encontraban y se encuentran en Zona de Atención Prioritaria (ZAP) de acuerdo al criterio establecido por la Federación, para cada ejercicio fiscal y a la normatividad aplicable en los ejercicios fiscales, lo anterior debido a que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) prioriza de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zona de Atención Prioritaria (ZAP). Se adjuntan y anexan al presente decretos emitidos en 2017, 2018, 2019 y 2020, así

como la Ley de Coordinación Fiscal vigente como ANEXO 2; de igual manera atendiendo a lo anterior y debido al volumen de documentos de los que consta, se pone a su disposición para consulta la documentación que se menciona anteriormente y con que se cuenta en esta Comisión Estatal de Vivienda, en la oficina que ocupa el Departamento de Atención Social de esta Comisión Estatal de Vivienda, ubicada en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Planta Baja, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, dentro de un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, previa cita al número telefónico: 9515016900 extensión 24512 o al correo electrónico: [atencionsocialcevi2021@gmail.com](mailto:atencionsocialcevi2021@gmail.com) atendiendo dentro de un horario razonable derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo anterior con el fin de garantizar la entrega de información, conforme a lo ordenado por el Órgano Garante y que la información sea entregada ofreciendo otra modalidad de entrega, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con lo anterior se tiene por cumplido lo ordenado en el Segundo y Tercero puntos Resolutivos de la resolución de fecha dieciséis de Agosto del 2021.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**LIC. JAVIER NEETALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**COMISIÓN ESTADAL DE VIVIENDA**



Comisión Estatal  
de Vivienda  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Ing. David Indico Cruz López.- Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.- Para su conocimiento.  
Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya.- Comisionada Presidenta del IAI.- Para su conocimiento y efectos de cumplimiento.  
Control de Correspondencia.

JNV

Av. Gerardo PandalGraff N° 1, Edificio "E" Ricardo Flores Magón  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. C.P. 71257  
Tel. 01 (951) 501 6900 Ext.24784

# INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA CEVI <u.enti@cevi.gob.mx>  
para bncay0110020

11:32 (hace 6 minutos)

PRESENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE  
DEL RECURRENTE.

En cumplimiento al Segundo de los puntos resolutivos de la resolución de fecha a no sé de Agosto de 2021, citada por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.1100205/2021(SICOM), interpuesto por usted XX, Foro, en contra de la respuesta a su solicitud de información por esta medio me permito remitir conforme a lo ordenado en la resolución antes mencionada a través del oficio número: UJ.03.U.T.1.3844 B/S/2021, mismo que se adjunta al presente con el nombre OFICIO 3844 B/S, de igual manera de adjuntar los ANEXO 1 y ANEXO 2, mismos que contienen la información complementaria a que se hace referencia en el cuerpo del oficio de respuesta; de igual manera atendiendo a lo anterior y debido al volumen de documentos de los que consta, se pone a su disposición para consulta la documentación que se maneja anteriormente y con que se cuenta en esta Comisión Estatal de Vivienda, en la oficina que ocupa el Departamento de Atención Social de esta Comisión Estatal de Vivienda, ubicada en Avenida Gerardo Pando, Graff No. 1, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Planta Baja, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, dentro de un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, previa cita al número telefónico: 9515013900 extensión 24512 o al correo electrónico: [transparencia.cevi@cevi.gob.mx](mailto:transparencia.cevi@cevi.gob.mx) atendiendo dentro de un horario razonable derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo anterior con el fin de garantizar la entrega de información, conforme a lo ordenado por el Órgano Garante y que la información sea entregada ofreciendo otra modalidad de entrega, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA

ANEXO 1.zip

medo me permito remitir conforme a lo ordenado en la resolución antes mencionada a través del oficio número: UJ.03.U.T.1.3844 B/S/2021, mismo que se adjunta al presente con el nombre OFICIO 3844 B/S, de igual manera de adjuntar los ANEXO 1 y ANEXO 2, mismos que contienen la información complementaria a que se hace referencia en el cuerpo del oficio de respuesta; de igual manera atendiendo a lo anterior y debido al volumen de documentos de los que consta, se pone a su disposición para consulta la documentación que se maneja anteriormente y con que se cuenta en esta Comisión Estatal de Vivienda, en la oficina que ocupa el Departamento de Atención Social de esta Comisión Estatal de Vivienda, ubicada en Avenida Gerardo Pando, Graff No. 1, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Planta Baja, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, dentro de un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, previa cita al número telefónico: 9515013900 extensión 24512 o al correo electrónico: [transparencia.cevi@cevi.gob.mx](mailto:transparencia.cevi@cevi.gob.mx) atendiendo dentro de un horario razonable derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo anterior con el fin de garantizar la entrega de información, conforme a lo ordenado por el Órgano Garante y que la información sea entregada ofreciendo otra modalidad de entrega, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

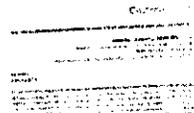
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA

ANEXO 1.zip

3 archivos adjuntos



OFICIO 3844 B/S.pdf

ANEXO 2.zip

ANEXO 1.zip  
No se ha realizado un an...